

DECRETO **Nº** **942/2022**
CRESPO (E.R.) 09 de Noviembre de 2022

VISTO:

El contrato suscripto entre el Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y la Jefatura Departamental Paraná de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Comisaría Crespo, representada por el Comisario Alva Maximiliano, en su carácter de Comisario Principal de la Comisaría de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad de Crespo contrató los servicios de custodia policial de utilizando el día Viernes 11 de Noviembre de 2022, 08 (Ocho) Policías Uniformados de 18:00 a 02:00hs., el día Sábado 12 de Noviembre 2022 (10) Policías Uniformados de 18:00 a 03:00 hs del día domingo 13, y 02 (Dos) Policías Uniformados de 00:00 a 06:00hs., el día domingo 13 de Noviembre de 2022, (15) policías Uniformados de 17:00 a 01:00 hs., (02) Policías Uniformados el día 14 de noviembre de 00:00hs. a 06:00hs., (01) funcionario de división comunicaciones desde el día viernes 11 de noviembre de 18:00hs hasta el día Lunes 14 de Noviembre 06:00hs., (03) funcionarios uniformados el viernes 11 de noviembre de 18:00 a 01:00 del día sábado 12 de noviembre; (03) funcionarios uniformados el sábado 12 de noviembre de 17:00 a 04:00 del día domingo 13 de noviembre; y (03) funcionarios uniformados el domingo 14 de noviembre de 16:00 a 01:00 del día lunes 14 de noviembre para las tareas encomendadas tendientes al servicio especial de custodia Policial, para la 30º Fiesta Nacional de la Avicultura, sito en calles Acceso Raúl Alfonsín y Alemanes del Volga de la ciudad de Crespo.

Que por la retribución de sus servicios la Jefatura Departamental Paraná de la Policía de la Provincia de Entre Ríos percibirá la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 80/100 (\$ 384.454,80) a depositar en la Cuenta Corriente Nº 90399/4 del Nuevo Banco BERSA S.A. Sucursal Paraná Centro, en concepto de Servicios de Adicionales según Convenio firmado, por ciento once (111) horas de carácter ordinario y trescientas quince (323) horas de carácter especial.

Que resulta procedente realizar esta contratación en forma directa por vía de excepción, y conforme lo prescripto por el Artículo 3º, inciso "e" de la Ordenanza Nº 53/96.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 53/96, Artículo 3º, Inciso c) y e) de Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 80/100 (\$ 384.454,80) a la Jefatura Departamental Paraná de Policía de la Provincia de Entre Ríos a depositar en la Cuenta Corriente Nº 90399/4 del Nuevo BERSA S.A. Sucursal Paraná Centro, en concepto de custodia policial el día Viernes 11 de Noviembre de 2022, 08 (Ocho) Policías Uniformados de 18:00 a 02:00hs., el día Sábado 12 de Noviembre 2022 (10) Policías Uniformados de 18:00 a 03:00 hs del día domingo 13, y 02 (Dos) Policías Uniformados de 00:00 a 06:00hs., el día domingo 13 de Noviembre de 2022, (15) policías Uniformados de 17:00 a 01:00 hs., (02) Policías Uniformados el día 14 de noviembre de 00:00hs. a 06:00hs., (01) funcionario de división comunicaciones desde el día viernes 11 de noviembre de 18:00hs hasta el día Lunes 14 de Noviembre 06:00hs., (03) funcionarios uniformados el viernes 11 de noviembre de 18:00 a 01:00 del día sábado 12 de noviembre; (03) funcionarios uniformados el sábado 12 de noviembre de 17:00 a 04:00 del día domingo 13 de noviembre; y (03) funcionarios uniformados el domingo 14 de noviembre de 16:00 a 01:00 del día lunes 14 de noviembre para las tareas encomendadas tendientes al servicio especial de custodia Policial, para la 30º Fiesta Nacional de la Avicultura, sito en calles Acceso Raúl Alfonsín y Alemanes del Volga de la ciudad de Crespo.

Art. 2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de presente a: Finalidad 05 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 10.

Art. 3º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a Suministro y Contaduría, a sus efectos.

Art. 4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.